



CDMS/np  
(Asuntos Generales)

**SR. PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO  
FEMARGUÍN**

C/ Sima nº 42, Arguineguín  
(cdfemarguin@gmail.com)  
35120 MOGÁN

**ASUNTO:** TRASLADO DE DECRETO

Con fecha 28 de abril de 2021, el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en uso de las facultades delegadas, ha dictado el Decreto número 180/21, con el siguiente tenor literal:

**“D E C R E T O.** En uso de las facultades que me confiere el artículo 15, de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y por delegación, según Decreto nº 43/19, de 26 de julio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria. Visto la documentación justificativa de la subvención nominativa del C.D. Femarguín de los gastos de gestión del Club en la temporada 2019/2020, concedida por Decreto Presidencial nº 164, de fecha 10/07/2020. Visto expediente administrativo de la subvención nominativa del C. D. Femarguín, para los gastos de gestión del club en la temporada 2020/2021, por un importe de 105.000,00 €. Visto el informe del Jefe de Servicio de Gestión Deportiva del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 23 de abril 2021. Visto el informe de la Jefa de Servicio de Asuntos Generales del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 23 de abril de 2021. Visto la fiscalización del Interventor Delegado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 27 de abril de 2021.

**D I S P O N G O:** 1.- **DAR POR JUSTIFICADA** la subvención concedida por Decreto Presidencial nº 164/20, del 10 de julio de 2020, al C.D. Femarguín, para los gastos de gestión de la temporada 2019/2020. 2.- **DECLARAR EL DEBER DE REINTEGRO** del C.D. Femarguín del exceso de financiación de la subvención concedida en el punto 1 por importe de 8.661,55 €. 3.- **CONCEDER** una subvención a favor del **C. D. FEMARGUÍN, con CIF nº G76059047**, para los gastos de gestión del Club en la temporada 2020/2021, por un importe de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **18560/341/480020921** del Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para 2021, **“C.D. Femarguín, Ayuda a la Gestión”**. 4.- **APROBAR** las BASES REGULADORAS de la misma, que son las contenidas en el Anexo, que forma parte integrante de este informe. 5.- **APROBAR LA COMPENSACIÓN** de los créditos de forma que el reintegro debido de 8.661,55 €, derivado del superávit de la subvención concedida para los gastos de gestión de la temporada 2019/2020, se descuenta del importe de la nueva subvención concedida para la temporada 2020/2021. 6.- **PROCEDER AL PAGO** de la subvención referida en el punto 3 por importe de **NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO (96.338,45 €)**, con carácter de anticipo a justificar, al haberse compensado con la cantidad a reintegrar de 8.661,55 €. Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretario del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe. **EL PRESIDENTE, Norberto Francisco Castellano Ortiz, EL SECRETARIO, Luís Alfonso Manero Torres.”**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en Derecho.

Asimismo, se adjunta el Anexo que contiene las Bases Reguladoras de esta subvención para su expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA**  
**P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**  
(Decreto núm. 44, de 26 /07/2019)

-Carmen Delia Morales Socorro-

Página 1 de 1

Calle Fondos de Segura s/n. 1ª planta Edificio de Servicios (Estadio de Gran Canaria)  
35019 Las Palmas de Gran Canaria Tel. 928415644 Fax: 928382275 [www.grancanariadeportes.com](http://www.grancanariadeportes.com)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IBnwFjxUpCtvSBYAFmb1HA==	<b>Fecha</b>	29/04/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - I. I. D. Jefe/a de Serv. de Asuntos Generales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IBnwFjxUpCtvSBYAFmb1HA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IBnwFjxUpCtvSBYAFmb1HA=</a>	<b>Página</b>	1/1

